

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de abril /2023.

Aun no se ha logrado la aprehensión y entrega del vehículo de placas JJX712.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -2023-00285-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN seguido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A en contra de JUAN PABLO GONZALEZ GIRALDO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, informe los resultados que se adelantan ante la secretaria de movilidad de la ciudad con relación a la aprehensión y entrega del bien vehículo automóvil de placas JJX72 y para lo cual se libró el despacho comisorio Nro. 056 So pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 069 del 28/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 409555a5d6842b658a36b55fda5d8c6f4a21f1f3f5c8153ade601cdc5dca8dfb

Documento generado en 27/04/2023 03:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>